

Política de Compliance de Proveedores

Esta Política de Compliance de Proveedores complementa el Código de Conducta y aplica a todos los directores, síndicos, empleados, contratistas y terceros que actúan en representación de Genneia o sus sociedades controladas (conjuntamente, “**Genneia**” o la “**Compañía**”). Genneia exige a todos los directores, síndicos, empleados y terceros que actúan en su representación que observen esta Política con el máximo alcance permitido por la ley.

Genneia se compromete a llevar a cabo sus actividades con honestidad, integridad y transparencia (véase el artículo 1.2 del Código de Conducta). La Compañía se compromete a llevar a cabo todas sus operaciones en cumplimiento de las leyes aplicables y prácticas empresariales éticas. Con vistas a cumplir estos estándares, la Compañía espera que todos sus proveedores y contratistas (los “**Proveedores**”) cumplan con toda la normativa aplicable en los lugares en los que llevan a cabo operaciones, tomen medidas adecuadas para garantizar que sus representantes, contratistas y proveedores hagan lo propio, y mantengan el máximo nivel de ética en cada aspecto de sus negocios con Genneia y con terceros.

Genneia exige a sus proveedores y a los representantes y subcontratistas de sus proveedores el estricto cumplimiento del Código de Conducta y de todas las Políticas de Compliance de la Compañía, incluidas las siguientes:

- Políticas Antisoborno y Anticorrupción, y todas las leyes aplicables en materia de pagos o contribuciones a partidos políticos;
- Política de Sanciones, y todas las leyes aplicables en materia de importaciones, exportaciones y fabricación, incluso aquellas relacionadas con la importación o exportación de tecnología y abastecimiento responsable, tales como las reglamentaciones de la ley estadounidense Dodd-Frank en materia de minerales que provienen de países en conflicto, y la normativa en materia de importación o exportación de mercaderías que contienen animales salvajes, productos fitosanitarios y subproductos prohibidos;
- Política de Información Privilegiada;
- Política de Protección de Datos, y todas las leyes aplicables en materia de privacidad y seguridad de los datos y la información; y
- Política de Reporte de Compliance.

Genneia exige asimismo a sus proveedores y a los representantes y subcontratistas de sus proveedores el estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables, incluidas aquellas que rigen en materia de:

- Lavado de dinero y mantenimiento de registros y sistemas de información financiera precisos relacionados con las transacciones realizadas con cada Proveedor de la Compañía;
- Contrataciones con el gobierno, licitaciones públicas y celebración de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público, incluyendo la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, el Decreto N° 277/2018, y los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016 de Contrataciones Públicas;
- Comercio justo, incluyendo las leyes en materia de libre competencia y antimonopolio y derechos de propiedad intelectual;
- Marco regulatorio laboral previsional integral y lo dispuesto en la Ley de Riesgo de Trabajo;

- Prohibición de la discriminación, el acoso y las represalias;
- Derechos de los trabajadores de participar en organizaciones de trabajadores o sindicatos, o tomar parte en negociaciones colectivas;
- Planificación de reducción de personal de acuerdo con la normativa vigente en Argentina y las mejores prácticas internacionales;
- Prácticas laborales justas y éticas, inmigración, salarios, antigüedad, períodos de descanso, horas de trabajo, horas extra, beneficios, licencias, y salud y seguridad ocupacional;
- Prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y
- Medio ambiente y seguridad ambiental.

La Compañía se compromete a cumplir las siguientes normas en sus relaciones comerciales con Proveedores:

- Genneia realiza una preselección de Proveedores dependiendo de las ofertas presentadas por estos para la realización de proyectos (relacionados con la construcción o adquisición de sitios nuevos – “Transacciones para Grandes Proyectos”). El proceso de pre-selección contempla factores tales como desempeño anterior en proyectos similares, relación comercial existente, reputación y referencias en el sector, evaluación de la situación financiera y otros aspectos requeridos en el Procedimiento de Gestión de Abastecimiento de Genneia.
- Genneia exige que sus Proveedores le informen acerca de los subcontratistas que contraten para realizar trabajos en transacciones para Grandes Proyectos. Las ofertas presentadas por los proveedores deben incluir una lista de posibles subcontratistas y Genneia podrá sugerir que se los reemplace por otros. Ningún subcontratista aprobado por Genneia en los términos del contrato podrá ser reemplazado por otro que no esté incluido en la lista aprobada de candidatos preseleccionados, sin el consentimiento previo de Genneia.
- Genneia realiza evaluaciones anuales de la situación financiera de los Proveedores y les exige que acrediten sus antecedentes declarados (certificaciones). Asimismo, realiza evaluaciones mensuales o *ad hoc* para cerciorarse de que todos los Proveedores estén cumpliendo con sus respectivas obligaciones contractuales, y no libera pagos hasta tanto no haber realizado adecuadamente dicha evaluación.

Genneia no tolerará violaciones de la ley o las políticas de la Compañía e investigará todos los casos que surjan, incluso aquellos que sean puestos en su conocimiento. La Compañía confía en que se informará de inmediato cualquier sospecha de infracción o cuestiones de cumplimiento. La Compañía espera que se adopte una actitud proactiva formulando preguntas, pidiendo asesoramiento, y denunciando toda sospecha de conductas inapropiadas y/o violaciones del Código de Conducta u otras Políticas de la Compañía (véase el artículo 1.2 del Código de Conducta).

Al celebrar un contrato con Genneia, cada proveedor manifiesta y certifica que se encuentra en cumplimiento de la Política descrita más arriba. Si algún proveedor advierte que no está cumpliendo con esta Política, deberá notificar esa circunstancia a la Compañía, por escrito y a la brevedad posible.

Genneia se reserva también el derecho a inspeccionar o auditar a sus proveedores respecto a los negocios que realicen con la Compañía. Por consiguiente, Genneia deja estipulado ese derecho en los términos y condiciones de los contratos que celebra con cada proveedor. Esas inspecciones o auditorías podrán ser realizadas directamente por Genneia o a través de un tercero independiente para hacer seguimiento del cumplimiento y desempeño contractual.

Si se llegase a concluir que un proveedor ha cometido una violación de esta Política, la Compañía podrá tomar las medidas necesarias, incluidas sanciones e incluso la extinción de la relación por incumplimiento contractual. Dichas medidas estarán sujetas a una investigación adecuada y dependerán de la violación en cuestión.

Ante cualquier consulta sobre la Política de Compliance de Proveedores de Genneia, contáctese con el Responsable del Programa de Compliance.

Quien se entere de alguna violación de esta Política, puede realizar una denuncia anónima a través del Formulario de Reporte de Compliance disponible en el sitio web de Genneia, www.Genneia.com.ar bajo la sección “Contacto” o por correo electrónico a conducta.empresarial@genneia.com.ar. No obstante, si quien denuncia se identifica, la Compañía puede hacer un seguimiento con quien denuncia para asegurarse de que se resuelva el incidente y dar feedback.

Aprobada por: Walter Lanosa	Fecha Vigencia: 24/02/2021	Revisión: 01
Se considera COPIA CONTROLADA sólo al ejemplar disponible en la Loyal. Las impresiones o copias del mismo, en papel, constituyen una COPIA NO CONTROLADA. Es responsabilidad del usuario verificar el uso exclusivo de copias vigentes”.		